

## **Bases**

La Fundación Premios Rei Jaume I convoca los Premios del mismo nombre que serán concedidos a aquella persona física cuya labor haya sido altamente significativa.

Los Premios Rei Jaume I se crearon en 1989 con el objetivo de aunar, en estudios e investigación, a entidades científicas y empresariales para la promoción de la investigación, el desarrollo científico y el emprendimiento en España.

### PREMIOS

#### **Investigación Básica**

Se concederá a la persona cuya investigación haya contribuido al desarrollo de la ciencia básica en España en cualquiera de los campos de la física, la química y las matemáticas.

#### **Economía**

Se concederá a la persona cuya investigación en economía haya tenido un impacto de gran relevancia.

#### **Investigación Médica**

Se concederá a la persona cuya investigación haya contribuido significativamente al desarrollo de la biomedicina o de otros campos de las ciencias de la vida.

#### **Protección del medio Ambiente**

Se concederá a la persona cuya investigación contribuya significativamente a la mejora del medio ambiente. Se valorará especialmente el estudio de las causas del cambio climático, sus consecuencias y las posibles soluciones.

#### **Nuevas Tecnologías**

Se concederá a la persona que contribuya significativamente al desarrollo tecnológico en cualquiera de sus áreas valorando el grado de innovación y su aplicabilidad.

## **Emprendedor**

Se concederá al emprendedor que destaque por asumir riesgo como líder de un proyecto empresarial en funcionamiento, creador de empleo y riqueza en su entorno que sabe ver las oportunidades que otros no ven y orientado a satisfacer las necesidades de los clientes.

### DOTACIÓN

Los Premios son indivisibles y están dotados con:

1. 100.000 euros, con el compromiso de destinar una parte del importe del premio a la investigación o al emprendimiento en España.
2. Medalla de oro
3. Diploma

### CANDIDATURAS

#### **Presentación**

Las candidaturas a los diferentes premios Rei Jaume I serán presentadas por un nominador.

El nominador deberá cumplimentar el formulario oficial disponible en la web [www.fprj.es](http://www.fprj.es), incluida la razón de la propuesta, sin más documentación adicional.

Podrán nominar:

Los premiados a Rei Jaume I  
Personas y organizaciones a quienes la fundación invite:  
Investigadores de investigación  
Centros tecnológicos  
Universidades (Facultades, departamentos, institutos...)  
Reales Academias  
Colegios Profesionales  
Hospitales  
Empresas  
Asociaciones empresariales  
Escuelas de Negocio  
Fundaciones

Los miembros de los jurados, excepto para aquel premio en el que participen como jurado.

Un mismo nominador -organización o persona- podrá proponer tantos candidatos como considere sin límite de número, pero no un mismo candidato a diferentes Premios.

#### **Candidatos**

Podrá ser candidato cualquier persona que haya efectuado la mayor parte de su actividad profesional en España y preferentemente que resida en España.

Los candidatos de años anteriores podrán renovar ellos mismos su candidatura durante 3 años, comunicándolo por escrito a la Fundación. Una vez transcurrido ese plazo para volver a ser candidato deberá ser nuevamente nominado.

No se admitirán en ningún caso las candidaturas de:

- Premiados Rei Jaume I
- Miembros del Patronato de la Fundación Valenciana de Estudios Avanzados y Fundación Premios Rei Jaume I
- Miembros del Consejo Asesor de la Fundación Valenciana de Estudios Avanzados
- La persona que haya sido miembro del jurado de los Premios en los 2 años anteriores a la convocatoria
- Candidatos que solicitan un premio para sí mismos
- Candidatos a título póstumo

### **Admisión y plazo**

El plazo para nominar estará abierto desde el 7 de enero hasta el 5 de abril de 2021 ambos incluidos.

Una vez sea recibida la nominación la Fundación contactará con el candidato para solicitar la documentación que deberá aportar en forma y plazo que le será indicado.

La Fundación valorará el cumplimiento de las bases, podrá hacer una preselección entre las candidaturas que se presenten según sus méritos y el objeto de los premios. Los miembros del jurado tendrán acceso a todas las candidaturas.

No se devolverá la documentación presentada.

### **JURADOS**

Los miembros de los jurados serán designados anualmente por la Fundación Premios Rei Jaume I.

Cada jurado tendrá un presidente y un secretario designados por la Fundación que también podrá nombrar asesores en el jurado con voz pero sin voto.

Los miembros del jurado deberán estar presentes durante las deliberaciones. El voto de los jurados es indelegable.

Las deliberaciones de los jurados son secretas. No se hará pública la relación de candidaturas ni se facilitará información sobre las mismas, únicamente se dará a conocer el nombre del ganador de cada uno de los Premios en el acto de proclamación que se celebrará en el Palau de la Generalitat al término de las deliberaciones.

El fallo del jurado será inapelable.

## ENTREGA DE LOS GALARDONES

Los Premios se entregarán en un solemne acto que se celebrará en el mes de noviembre presidido por S.M. el Rey, en la Lonja de los Mercaderes de Valencia.

Para recibir el Premio los ganadores deberán estar presentes en la ceremonia de entrega y participar en el programa de actos.

Los Premiados:

- Impartirán una Lección Magistral si la Fundación se lo solicita.
- Destacarán en su CV ser poseedores del Premio Rei Jaume I.
- Tendrán derecho a formar parte del Alto Consejo Consultivo en Investigación, Desarrollo e Investigación de la Presidencia de la Generalitat Valenciana